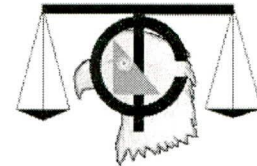




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"
Ushuaia, 21 D I C 2020

VISTO: la Resolución Plenaria N.º 69/2019, la Resolución Plenaria N.º 113/2020, la Resolución Plenaria N.º 152/2009 y su similar modificatoria N.º 262/2018 y la Nota Interna N.º 1741/2020 Letra: S.L.; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Plenaria N.º 69/2019, se resolvió designar a cargo de la Secretaría Legal en carácter de subrogante al Dr. Pablo Esteban GENNARO para cumplir las funciones que le competen al Secretario Legal.

Que mediante la Nota Interna N.º 1741/2020 Letra: S.C. se autorizó al nombrado el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria 2018 del día 28 de diciembre de 2020 al 10 de enero de 2021; en tanto que por Nota N.º 1743/2020 Letra: S.L. solicita autorización para los días 21, 22 y 23 de diciembre del corriente, para el usufructo de la Licencia encuadrada en el artículo 13 b) del Convenio Colectivo de Trabajo del Tribunal de Cuentas; lo que fue autorizado.

Que por estrictas razones de servicio, el cargo de Secretario Legal debe ser cubierto transitoriamente por personal de este Tribunal de Cuentas, hasta la reincorporación del Secretario Legal Subrogante Dr. Pablo Esteban GENNARO al final de los plazos enunciados en el párrafo anterior, es decir, hasta el día 10 de enero del año 2021.

Que atento lo expuesto, este Plenario de Miembros entiende procedente conforme constancias obrantes en su legajo personal, la designación del Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI, Legajo 110, a cargo de la Secretaría Legal

del Tribunal de Cuentas de la Provincia en calidad de subrogante, desde el día 21 de diciembre de 2020 y hasta el reintegro del Dr. Pablo Esteban GENNARO, el día 11 de enero del año 2021.

Que en la actualidad el Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI se encuentra cumpliendo funciones como Relator del Vocal Abogado de este Tribunal de Cuentas, conforme designación dispuesta por Resolución Plenaria N° 113/2020, correspondiendo dejar sin efecto esa designación a los fines dispuestos en el párrafo anterior.

Que el Vocal Contador CP Luis María CAPELLANO no suscribe la presente, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 189/2020.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de este acto administrativo, de conformidad a los artículos 26, inciso c) y 27 de la Ley provincial N° 50, la Resolución Plenaria N° 152/2009 y su modificatoria N° 262/2018.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

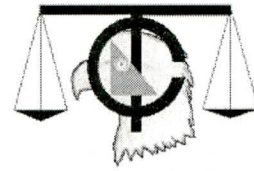
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el nombramiento del Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI, Legajo 110, dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 113/2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar a cargo de la Secretaría Legal en carácter de subrogante, al Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI, Legajo N.º 110, para cumplir las funciones que competen al Secretario Legal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, siendo la presente designación de carácter transitorio, perdurando



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

hasta el reintegro del Dr. Pablo Esteban GENNARO, el día 11 de enero del año 2021.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente entrará en vigencia a partir del día 21 de diciembre del 2021.

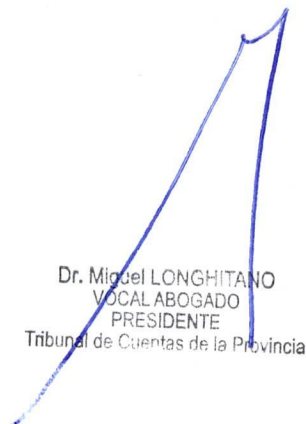
ARTÍCULO 4°.- Notificar con copia certificada de la presente al Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI, Legajo 110, al Dr. Pablo Esteban GENNARO y por su intermedio a los agentes dependientes de la Secretaría Legal, al Prosecretario Legal, a los abogados Relatores, al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David BEHRENS y por su intermedio a los agentes dependientes de la Secretaría Contable.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a la Dirección de Administración con copia certificada de la presente a sus efectos.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N.º 192 /2020.


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

